



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL



N° 058 -2013-GR.CAJ/DRA

Cajamarca, **15 MAR. 2013**

VISTO

El oficio N° 182-2013-GR.CAJ/GRDE de fecha 28 de febrero del 2013, y el informe N° 041-2013-GRCAJ-DRA-DA/SS.AA de fecha 05 de marzo del 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Cajamarca, atendiendo a la naturaleza de sus funciones y el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, en el marco de lo establecido por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 puede ejecutar su presupuesto bajo la modalidad de ENCARGO, a sus Unidades Operativas, así como al personal de la Institución expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, de acuerdo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos ó a restricciones justificadas;

Que, mediante documentos del visto, el Gerente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Cajamarca, comunica a la Dirección Regional de Administración que su Gerencia viene ejecutando a través de la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión, el proyecto de inversión pública denominado: "Instalación del sistema de riego tecnificado en los caseríos el Tablón y Juan Velasco Alvarado, distrito de Chirinos, San Ignacio – Cajamarca" y para la ejecución de ciertas actividades puntuales es necesario contar con efectivo para la realización de las mismas, por lo que solicita el otorgamiento de un Encargo Interno por el importe de TRECE MIL con 00/100 Nuevos Soles (S/.13,000.00), por lo que deberá girar a nombre del Ing. Miguel Alberto Olivares Ayala, Sub Gerente de Promoción de la Inversión Privada, y según formato de requerimiento de encargo interno, la fecha de inicio de la actividad es el 01/03/2013 culminado el 30/03/2013, de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	Certificación Presupuestal	Fuente de Financiamiento	Específica de Gastos	Denominación de la Partida	Importe
136	195	Recursos Determinados	26.23.44	Costo de construcción por administración Directa - Bienes	7,000.00
136	195	Recursos Determinados	26.23.45	Costo de construcción por administración Directa - Servicios	6,000.00
				TOTAL	13,000.00

Que, mediante Informe N° 041-2013-GRCAJ-DRA-DA/SS.AA de fecha 05 de marzo del 2013 el responsable de la Unidad de Servicios Auxiliares, manifiesta que el anticipo solicitado se enmarca en lo dispuesto en el índice d) del Artículo 40.1 de la Directiva de Tesorería, toda vez que el objeto del otorgamiento del anticipo solicitado es para cubrir los gastos propios en la ejecución del proyecto y al no contar con proveedores claramente definidos para la realización del servicio lo que imposibilitaría efectuar la contratación respectiva, por lo que deberá autorizarse el anticipo solicitado.

Que, a fin de garantizar la adecuada ejecución del referido Encargo, éste deberá ser manejado exclusivamente por el responsable del encargo interno, quien deberá informar sobre los actos administrativos propios de la ejecución, incluyendo las correspondientes rendiciones de cuentas las cuales deberán sustentarse con comprobantes de pago de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de pago y la Ley del IGV aprobado por la SUNAT; con plena observancia de la normatividad vigente para la modalidad de encargos recibidos, así como, los lineamientos en materia Presupuestal y de Tesorería, como también, los lineamientos que la Dirección Regional de Administración emita para tal fin;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL



N° 058 -2013-GR.CAJ/DRA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR**, a la Dirección de Tesorería del Gobierno Regional Cajamarca, para que proceda atender los compromisos devengados por concepto de Encargo Interno, por el importe de TRECE MIL con 00/100 Nuevos Soles (S/.13,000.00), por lo que deberá girar a nombre del Ing. Miguel Alberto Olivares Ayala, Sub Gerente de Promoción de la Inversión Privada, y según formato de requerimiento de encargo interno, la fecha de inicio de la actividad es el 01/03/2013 culminado el 30/03/2013, de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	Certificación Presupuestal	Fuente de Financiamiento	Específica de Gastos	Denominación de la Partida	Importe
136	195	Recursos Determinados	26.23.44	Costo de construcción por administración Directa - Bienes	7,000.00
136	195	Recursos Determinados	26.23.45	Costo de construcción por administración Directa - Servicios	6,000.00
				TOTAL	13,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: **CONCEDER**, al Ing. Miguel Alberto Olivares Ayala, Sub Gerente de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Cajamarca (03) días hábiles, contados a partir de la fecha de término de la actividad materia del encargo, para la presentación de su Rendición de Gastos, de conformidad a lo establecido por la Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013; estableciendo que su incumplimiento, dará lugar a la suspensión de la entrega de nuevas remesas



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
[Signature]
Abg. Karina E. Cerdán Pajón
DIRECTORA REGIONAL